



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Martes, 11 de noviembre de 1969

Núm 258

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.768

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en travesía de Montañana (kilómetro 2 al 3), queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 23 de octubre de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

* * *

Núm. 5.788

Habiendo solicitado don Arturo Gil Martí la devolución de un depósito definitivo de 9.000 pesetas, constituido para responder de las obras de construcción de la casa forestal del monte "Vedado de Peñafior", cuyas obras han sido terminadas, se hace público, a los efectos del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclama-

ciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 23 de octubre de 1969. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 5.789

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en el parque del castillo Palomar, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 30 de octubre de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario habilitado, Luis García.

* * *

Núm. 5.790

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de

aparatos hidrantes en diferentes calles de la ciudad, por el precio tipo en baja de 256.224,95 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 5.124.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones puedan presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consisto-

rial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que puedan derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 22 de octubre de 1969.—El Alcalde, Cesáreo Alierta.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1969, referente a la subasta de las obras de instalación de hidrantes en algunas calles, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) ... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las reenumeraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 5.811

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1969, por la presente se convoca concurso selectivo de méritos para la provisión de dos plazas de sargentos del Cuerpo de la Policía Municipal, que podrán incrementarse con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que pueden producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, conforme señala el artículo 250 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en su párrafo segundo, entre cabos efectivos del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, de dos plazas de sargento de dicho Cuerpo, clasificadas con el grado diez, sueldo base de 19.000 pesetas, retribución complementaria de 17.100 pesetas, con incremento del 60 por 100 a cuenta de las cantidades que resulten una vez aplicada la nueva Ley articulada, que tiene efectos desde 1.º de enero de 1969, y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad del Cuerpo de la Policía Municipal en la categoría de cabo.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa exigida en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos se hará en la forma establecida en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. En el concurso se considerará mérito preferente haber desempeñado funciones de mando, dentro del Cuerpo, a satisfacción de los superiores, así como la antigüedad en caso de igualdad de méritos.

Quinta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y se exhibirá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, co-

mo igualmente a los efectos de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar los méritos del concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Jefatura Central de Tráfico y el Subinspector Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Séptima. Los concursantes, al presentar las instancias, deberán aportar cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que concurren en ellos, que serán valorados y apreciados por el Tribunal, el cual formulará propuesta de adjudicación a favor del concursante que, a su juicio, reúna méritos superiores. El designado sargento prestará servicio en cualquiera de las Secciones que constituyen el Cuerpo de la Policía Municipal.

Octava. Quince días antes, al menos, de reunirse el Tribunal para examinar los méritos se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Novena. Los concursantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general, acreditando su condición de funcionario municipal en la categoría de cabo de la Policía Municipal, años de servicio y cuantas circunstancias consten en su hoja personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. En este caso la Autoridad competente formulará propuesta adicional a favor de quien siga en méritos al propuesto en último lugar. A estos efectos el Tribunal remitirá a dicho órgano el acta de la última sesión.

Décima. La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrati-

vos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de octubre de 1969.—
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García

Núm. 5.812

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1969, por la presente se convoca concurso-oposición para la provisión de tres plazas de cabos del Cuerpo de Bomberos, que podrán incrementarse con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso oposición, conforme señala el artículo 250 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en su párrafo primero, entre funcionarios efectivos del Cuerpo de Bomberos de este Excelentísimo Ayuntamiento, de tres plazas de cabos de dicho Cuerpo, clasificadas con el grado 8, sueldo base de 17.000 pesetas, retribución complementaria de 16.150 e incremento del 60 % a cuenta de las cantidades que resulten una vez aplicada la nueva Ley articulada, que tiene efectos desde 1.º de enero de 1969, y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad del Cuerpo de Bomberos, en la categoría de bombero, durante un tiempo no inferior al año.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa exigida en

la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos se hará en la forma establecida en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. En el concurso se considerará mérito preferente haber desempeñado funciones de mando, dentro del Cuerpo, a satisfacción de los superiores, así como la antigüedad, en caso de igualdad de méritos; no tener ninguna nota desfavorable en su hoja de servicio; poseer algún título o especialidad en ramo de la construcción, ramo metalúrgico, buceador, soldadura y oxiacorte, socorrista, etc.; asimismo aquellos que posean: condecoraciones otorgadas por el Excelentísimo Ayuntamiento en la prestación de un servicio, menciones honoríficas, etc.

Quinta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expone en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los efectos de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

a) Descripción, por escrito, de los componentes de una Sección (dotación) del Cuerpo de Bomberos y trabajos a realizar por estos hombres en un incendio, según se encuentren situados en la cabina de un autotanque-bomba.

b) Obligaciones y deberes de un cabo durante el tiempo que permanezca de servicio en el Parque.

Segundo ejercicio

a) Desarrollar por escrito el tema "técnica de extinción de incendios": las fases que comprende.

b) Desarrollar por escrito qué vehículos y material emplearía, especificando

las siglas de cada vehículo, en los siguientes siniestros:

Incendios.

Salvamento terrestre.

Salvamento acuático.

Hundimiento.

Chimenea.

Achique de agua.

Tercer ejercicio

Explicar verbalmente, sobre un plano de la ciudad, la actuación de una Sección con un tanque, para atacar un pequeño incendio que se ha declarado en un sitio que señale el Tribunal, incluyendo, como es natural, alimentación y repostado de un tanque, tendido de manguera, productos más indicados para apagar ese incendio, influencia del viento, posibles propagaciones a otras zonas, etc.

Séptima. El Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación del Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Octava. Los concursantes, al presentar la instancia, deberán acompañar a la misma cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que concurren en ellos, que serán valorados y apreciados por el Tribunal.

Novena. El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Décima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Decimoprimer. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Decimosegunda. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor o concursantes que no alcancen la puntuación mínima media de cinco puntos quedarán eliminados y no podrán pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Decimotercera. El Tribunal elevará a la Autoridad competente relación de concursantes opositores aprobados que, superados todos los ejercicios, hayan alcanzado más puntuación, y de mayor a menor obtenida, para determinar el orden de la propuesta.

Decimocuarta. Los concursantes opositores propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigido en la base segunda de la convocatoria, mediante certificación, expedida por el señor Secretario general, acreditativa de su condición de bombero en propiedad con más de un año de servicio y carecer de notas desfavorables en su hoja personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. En este caso la Autoridad competente formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto, en último lugar. A estos efectos el Tribunal remitirá a dicho órgano el acta de la última sesión.

Decimoquinta. La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de octubre de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

Núm. 5.871

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar

la instalación y funcionamiento de un tanque de 11,430 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de gas propano, en la calle Domingo Ram, 85.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1969. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 5.781

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de las Huertas, de Montón (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que los integrados en la citada Comunidad vienen utilizando por derivación de las corrientes que se especifican y en las condiciones y fines que igualmente se indican:

a) Por derivación del río Jiloca, en el término municipal de Villafeliche (Zaragoza), mediante la acequia denominada Nueva, destinándose las aguas a riegos de fincas sitas en el término municipal de Montón (Zaragoza).

b) Por derivación del río Jiloca, en el término municipal de Montón, mediante la acequia denominada Las Albercas, con igual fin que el anterior.

c) Por derivación del río Jiloca, en el término municipal de Montón, mediante la acequia denominada De Enmedio, y con el mismo destino que las anteriores.

d) Por derivación de los manantiales sitios en los barrancos La Presera y El Val, en el término municipal de Montón, destinándose igualmente las aguas al riego de fincas sitas en Montón, constando este último aprovechamiento de diversas tomas.

e) Por derivación del río Jiloca, en el término municipal de Montón, mediante la acequia denominada Corvilla o Molinar, destinándose igualmente al riego de fincas incluidas en la Comunidad y sitas en el término municipal de Montón, sin perjuicio de la utilización de este mismo aprovechamiento para pro-

ducción de energía eléctrica y accionamiento de un molino propiedad de los hermanos Martínez Domínguez, aprovechamiento al parecer ya inscrito y que no es objeto del expediente.

Acompaña como justificación de su derecho dos actas de notoriedad autorizadas por don Claudio Reig Verdú, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Daroca, que amparan una de ellas los cuatro primeros aprovechamientos, y la segunda al último de ellos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 29 de octubre de 1969. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 5.782

Nota-anuncio

"Lérida Unión Química", S. A., ha solicitado la concesión de 10 litros por segundo en jornada de veinte horas diarias, equivalentes a 8,35 litros por segundo continuos, de aguas del río Sed, para abastecimiento de su factoría en Sudanell (Lérida) y riego de 7 hectáreas de terreno, presentando para su aprobación el correspondiente proyecto, suscrito en Lérida y marzo de 1969 por el Ingeniero de Caminos don Pablo Agustín Torres, al que se acompaña el informe agronómico suscrito en la misma ciudad y mayo de 1969 por el Ingeniero agrónomo don Juan Simarro Marqués.

La captación que se proyecta a unos 60 metros, aguas abajo del cruce sobre el río Sed, de la carretera nacional 230, se realizará mediante un tubo poroso situado transversalmente en el río, en una zona encauzada que conducirá las aguas hasta el pozo de la caseta de elevación. En ésta está prevista la colocación de un motor de 75 CV, que accionará una bomba capaz de elevar 10 litros por segundo, de la que arranca la tubería de impulsión que cruza la acequia de Torres y la carretera nacional 230. El depósito de regulación proyectado es de 450 metros cúbicos de capacidad. En el proyecto figura la obra de cruce prevista para la acequia de Torres.

También se solicita la autorización de vertido, previa depuración de las aguas negras, mediante fosa séptica de 20 metros cúbicos de capacidad, con la que se consigue una detención de 36 horas. El caudal de vertido continuo es de 0,16 litros por segundo con puntas de 0,40 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de octubre de 1969.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 5.783

Nota-anuncio

Doña Adela y doña María-Teresa Taragona Gil comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de los aprovechamientos de aguas públicas de las que las comparecientes vienen utilizando por derivación del río Manubles, en el paraje denominado "Casa Talvez", del término municipal de Moros (Zaragoza), y que las comparecientes utilizan para uso doméstico y consumo de personas y animales existentes en una casa de su propiedad, sita en dicho término municipal y paraje denominado "Rehuela", tomándose la agua a través de la acequia denominada "Rehuela" o "Del Molino", que a la vez sirve para riego de distintas fincas, aprovechamiento de riegos que no es objeto de este expediente.

Acompaña como justificación de su derecho acta de notoriedad autorizada por don David Pérez Maynar, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Ateca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto

to el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 29 de octubre de 1969.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 5.810

Nota-anuncio

Don Angel Barranco Percebal, vecino de Torralba de Ribota, comparece ante esta Comisaría de Aguas solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Penilla, con destino al riego de una finca de su propiedad, situada en el paraje denominado "Vadillo", en el término municipal de Torralba de Ribota (Zaragoza).

Para la elevación del agua se emplea un motor marca "Fiba", de 2 HP. La superficie de la finca a regar es de unos 1.200 metros cuadrados, necesitándose 4.000 litros diarios, pero el pozo no rinde más de unos 2.000 litros diarios, con los que se pretende utilizar la totalidad del agua que pueda extraerse. Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo del veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual será de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de octubre de 1969.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.765

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre San Sebastián y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero

de 1950), se abre información pública para que, durante el plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Cuarta Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Cuarta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Zaragoza, Utebo, Casetas, Sobradiel, La Joyosa, Pinseque, Alagón, Remolinos, Tauste, Ejea de los Caballeros, Sádaba, Castiliscar y Sos del Rey Católico; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Utebo-Zaragoza, Casetas-Zaragoza, Garrapinillos - Zaragoza, Zaragoza - Aeropuerto, Torres de Berrellén-Zaragoza, Almonacid-Zaragoza, Tudela - Zaragoza, Novillas-Zaragoza, Soria-Zaragoza, Santuario M.-Zaragoza, Valladolid-Zaragoza, Sádaba-Zaragoza, Pamplosa - Zaragoza, Estella-Zaragoza, Logroño-Zaragoza, Boquiñeni-Alagón, Farasdués-Ejea, Sádaba-Sangüesa, Huesca-Pamplona y "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1969.—
El Ingeniero-Jefe, P. Martín.

* * *

Núm. 5.766

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Irún y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública pa-

ra que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 4.ª Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta 4.ª Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Zaragoza, Utebo-Casetas, Sobradriel, La Joyosa, Pinseque, Alagón, Remolinos, Tauste, Ejea de los Caballeros, Sádaba y Alera; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Utebo-Zaragoza, Casetas-Zaragoza, Garrapinillos-Zaragoza, Zaragoza-Aeropuerto, Torres de Berrellén-Zaragoza, Almonacid-Zaragoza, Tudela-Zaragoza, Novillas-Zaragoza, Soria-Zaragoza, Santuario M-Zaragoza, Valladolid-Zaragoza, Sádaba-Zaragoza, Pamplona-Zaragoza, Estella-Zaragoza, Logroño-Zaragoza, Boquiñeni-Alagón, Farsdués-Ejea, Sádaba a Sangüesa, Huesca-Pamplona y los "Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1969.
El Ingeniero Jere, P. Martín.

Núm. 5.785

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Se hace saber que por providencia de esta Sección de Minas se ha declarado concluso para titulación el expediente de concesión de explotación derivado del permiso de investigación siguiente:

"San Mateo Segundo", número 2.326, de 42 pertenencias de baritina, sito en términos municipales de Munébrega y Olvés, de la provincia de Zaragoza, registrado por don Luis Alcibar Zamañoa.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para general conocimiento, pues trascurrido el plazo de treinta días sin haber apelada la providencia se hará constar en el expediente y se enviará a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión, según determina el artículo 92 más arriba citado.

Zaragoza, 31 de octubre de 1969.—
El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

* * *

Núm. 5.786

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Industrializaciones Siderúrgicas", S. A. ("Insider"), con domicilio en carretera de Castellón, kilómetro 7, Zaragoza.

Finalidad: Línea eléctrica para su factoría en el barrio de La Cartuja Baja.

Características: Tensión, 10 kilovatios. Longitud, tramo aéreo, 881 metros, Idem tramo subterráneo, 90 metros.

Presupuesto: 131.402 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1969.—
El Delegado provincial, Gabriel Renom.

* * *

Núm. 5.787

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se

abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Antonio Bel, domiciliado en San Mateo de Gállego.

Finalidad: Línea eléctrica de alta tensión para "Granja San Mateo".

Características: Tensión, 10-17,3 kilovatios. Longitud, 64 metros.

Presupuesto: 38.498 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar su escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 31 de octubre de 1969.—
El Delegado provincial, Gabriel Renom.

SECCION SEXTA

Núm. 5.800

CALATORAO

Aprobados por el Ayuntamiento pleno los pliegos de condiciones para la subasta del arriendo de la báscula municipal y pastos del monte "Blanco" y "Dehesa del Romeral", correspondiente al año 1970, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal se exponen al público durante ocho días, los que pueden ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones pertinentes.

Calatorao, 4 de noviembre de 1969.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.801

CALATORAO

El día 30 de noviembre, a las diez horas y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arriendo, para 1970, de los arbitrios de peso público y puestos en vía pública, por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo en alza de 25.100 pesetas y de acuerdo con el pliego de condiciones.

Caso de quedar desierta tendrá lugar la segunda subasta, en el mismo local, tipo y condiciones, el domingo siguiente, día 7 de diciembre.

Calatorao, 4 de noviembre de 1969.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.802

CALATORAO

Se anuncia la subasta para el arriendo de los pastos de la "Dehesa del Romeral", correspondiente al año 1970, el día 30 de noviembre, a las diez treinta de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo en alza de 63.900 pesetas y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, por el sistema de pujas a la llana.

Si quedara desierta se celebrará segunda subasta, a la misma hora y lugar, el domingo siguiente, día 7 de diciembre, y bajo el mismo tipo y condiciones.

Calatorao, 4 de noviembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.803

CALATORAO

El día 30 de noviembre, a las once horas y en la Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la llana, en idénticas condiciones que en años anteriores, tendrá lugar la subasta del arriendo de los pastos del monte "Blanco", para el año 1970, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, bajo el tipo en alza siguiente:

- Cuarto número 1, 22.900 pesetas.
- Cuarto número 2, 39.000 pesetas.
- Cuarto número 3, 40.500 pesetas.
- Cuarto número 4, 41.300 pesetas.
- Cuarto número 5, 39.500 pesetas.
- Cuarto número 6, 35.900 pesetas.
- Cuarto número 7, 39.600 pesetas.
- Cuarto número 8, 41.700 pesetas.
- Cuarto número 9, 52.400 pesetas.

Caso de quedar desierto alguno de los cuartos o lotes se celebrará segunda subasta, en el mismo local, tipo y condiciones, el domingo siguiente, día 7 de diciembre.

Calatorao, 4 de noviembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.807

HERRERA DE LOS NAVARROS

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por la empresa "Rivera Bernad", S. A., de Albalate del Arzobispo, para reforma y mejora del alumbrado público de esta localidad, queda expuesto al público por término de treinta días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Herrera de los Navarros, 3 de octubre de 1969. — El Alcalde, Rogelio Bernad.

Núm. 5.805

MORATA DE JALON

Acordada por el Ayuntamiento la adquisición de un solar para su cesión gratuita al objeto de construcción de un edificio para casa cuartel de la Guardia Civil, se abre información pública por plazo de quince días (artículo 96 Reglamento Bienes de las Entidades Locales, apartado g).

Morata de Jalón, 4 de noviembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.831

PINA DE EBRO

Durante el plazo reglamentario de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la compra por el Ayuntamiento de un terreno o solar capaz para instalar el nuevo grupo escolar a construir en esta villa, con motivo de la concentración escolar acordada, viviendas para los señores Maestros y otras necesidades del municipio, con una superficie mínima de 20.000 metros cuadrados.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que se presenten, durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a dicho concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos.

Pina de Ebro, 31 de octubre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.804

VILLANUEVA DE GALLEGO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la tasa por servicios de alcantarillado y aprobada la Ordenanza fiscal correspondiente a dicha imposición, se exponen al público por plazo de quince días los acuerdos y documentos correspondientes, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de Gállego, 3 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Nicolás Cativiela.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.813

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 201 de 1969, tramitado en este Juzgado a instancia de don Urbano Cámara Vallejo, representado por el Procurador señor Ercilla, contra don Antonio Lafuente González, propietario de "Talleres Aragón", con domicilio en esta ciudad (calle Monterregado, número 38), se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, los siguientes bienes embargados al demandado, en cuyo poder están depositados:

1.º Una limadora "Azcara", de 500 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 3 HP. Tasada en 18.000 pesetas.

2.º Un torno "Cumbre 22", con motor de uno y medio HP, acoplado. Tasada en 9.000 pesetas.

3.º Una sierra cinta de marquetería, "Samu", con motor de uno y medio HP, acoplado. Tasada en pesetas 10.000.

Total, 37.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez

Núm. 5.816

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en procedimiento de suspensión de pagos

que bajo el número 198 de 1969 se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Baiges Gimeno, que gira bajo la denominación comercial de "Talleres Ferlour", representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, en los que apareciendo del balance presentado por los señores Interventores que el activo es superior al pasivo en 2.556.407,16 pesetas, se ha dictado auto en esta fecha cuya parte dispositiva dice:

"Debo declarar y declaro a don Manuel Baiges Gimeno, que gira bajo la denominación comercial de "Talleres Ferlour", en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo y hora de las dieciséis; citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás...

Así por este su auto lo manda y firma, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad; doy fe. — Vicente García-Rodeja. — Ante mí, Domingo Chimeno". (Rubricados).

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se expide el presente para conocimiento de cuantas personas pudieran tener interés en el procedimiento de que dimana y a los efectos de la Junta general acordada.

Dado en Zaragoza, trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García. — El Secretario judicial, Domingo Chimeno.

Núm. 5.817

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 26 de los corrientes, a las once horas de su ma-

ñana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados como propiedad del demandado, que seguidamente se describen, en los autos de juicio ejecutivo número 271 de 1969, instado por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de "Comercial Balay", S. A., contra "Zaralux":

Un automóvil "Simca 1.000", matrícula Z-64.970. Valorado en pesetas 50.000.

Dos lavadoras "Lackey". Valoradas en 3.000 pesetas.

Tres cocinas "Lackey", una eléctrica, otra de butano y otra mixta. Valoradas en 6.000 pesetas.

Una cocina termoeléctrica. Valorada en 2.000 pesetas.

Una cocina "Lackey", de butano. Valorada en 2.000 pesetas.

Una cocina termoeléctrica. Valorada en 2.500 pesetas.

Una radio "Askar". Valorada en pesetas 1.000.

Dos radios "Philips". Valoradas en 3.000 pesetas.

Un calentador butano "Balay". Valorado en 1.500 pesetas.

Un calentador eléctrico, sin marca visible. Valorado en 1.000 pesetas.

Trece aparatos de luz diversos tamaños y modelos. Valorados en 2.600 pesetas.

Dos mesitas para televisión. Valoradas en 700 pesetas.

Cuatro secadores "Odag". Valorados en 8.000 pesetas.

Cuatro cafeteras, doce tazas. Valoradas en 800 pesetas.

Dos cafeteras nueve tazas "Iber-café". Valoradas en 400 pesetas.

Nueve lámparas metal "Magda". Valoradas en 225 pesetas.

Doce flexos; en 600 pesetas.

Una máquina de escribir "Underwood", 60 espacios; número 247726. Valorada en 2.000 pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, metálica. Valorada en 300 pesetas.

Dos aparatos calor negro, "Gaymu". Valorados en 1.000 pesetas.

Un tocadiscos "Bettor". Valorado en 2.000 pesetas.

Treinta y dos aparatos de luz de pie. Valorados en 6.400 pesetas.

Tres ventiladores "Timesa". Valorados en 1.500 pesetas.

Un magnetófono "Fonovox". Valorado en 2.500 pesetas.

Un ventilador marca "Numa", otro marca "Philips" y otro marca "Taurus". Valorados en 1.500 pesetas.

Una batidora "Philips". Valorada en 500 pesetas.

Tres calentadores eléctricos marca "Auroveci". Valorados en 1.500 pesetas.

Una máquina calculadora para sumar y restar "Hispano-Olivetti", eléctrica.

Valor total, 259.525 pesetas.

El derecho de traspaso de local de negocio bajo número 1 de Hernán Cortés. Valorado en 150.000 pesetas.

Valor total de 259.525 pesetas.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. En cuanto al derecho de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, con negocio análogo al del arrendatario, por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones